

**RESOLUCIÓN DE 30/10/2019 DICTADA POR DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019.**

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante Orden de 13 de Junio de 2019, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, persona migrantes, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de esta Consejería, para el ejercicio 2019., se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERÍA  
Telef. 950006100 Fax. 950006130

<b>Código:</b>	Ry71i8259TXDRVdfQjpf-iKXD5Gmcl	<b>Fecha</b>	05/11/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/5



SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO .- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva

**RESUELVO**

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de la citada Línea.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.



Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERÍA  
Telef. 950006100 Fax. 950006130

<b>Código:</b>	Ry71i8259TXDRVdfQjpF-iKXD5Gmcl	<b>Fecha</b>	05/11/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/5



SEGUNDO .- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 5 octubre de 2015.

Almería

DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

**Fdo.: MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA**



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERÍA  
Telef. 950006100 Fax. 950006130

<b>Código:</b>	Ry71i8259TXDRVdfQjpF-iKXD5Gmcl	<b>Fecha</b>	05/11/2019	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/5	

**ANEXO**

**LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

1. ENTIDAD SOLICITANTE: CONGREGACION HERMANAS OBLATAS DEL SANTISMO REDENTOR.

COMUNIDAD OBLATAS VIRGEN DEL MAR

CIF Entidad Solicitante: R0400041J

Expediente SISS: (DPAL)521-2019-00000277-23

Puntuacion: 80

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO CASA DE ACOGIDA

Importe Solicitado: 20.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 17.000,00 Euros

Importe Concedido: 17.000,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DESDE 01/01/2019 HASTA 31/12/2019

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2019 por importe de 17.000,00 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALMERIA ACOGE

CIF Entidad Solicitante: G04105284

Expediente SISS: (DPAL)521-2019-00000415-23

Puntuacion: 72

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO ASOCIACION ALMERIA ACOGE

Importe Solicitado: 41.292,21 Euros

Presupuesto Aceptado: 16.459,16 Euros

Importe Concedido: 14.828,07 Euros

Porcentaje de Financiación: 90,09 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DESDE 01/01/2019 HASTA 31/12/2019

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2019 por importe de 14.828,07 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: CÁRITAS DIOCESANA DE ALMERÍA

CIF Entidad Solicitante: R0400012A

Expediente SISS: (DPAL)522-2019-00000120-2

Puntuacion: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO CÁRITAS DIOCESANAS DE ALMERÍA

CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERÍA  
Telef. 950006100 Fax. 950006130



<b>Código:</b>	Ry71i8259TXDRVdfQjpF-iKXD5Gmcl	<b>Fecha</b>	05/11/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/5



Importe Solicitado: 8.432,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 5.302,00 Euros  
 Importe Concedido: 5.000,00 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 94,3 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DESDE 01/01/2019 HASTA 31/12/2019  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2019 por importe de 5.000,00 Euros

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE LOS INMIGRANTES SENEGALESES DE ANDALUCIA PARA EL DESARROLLO-AISAD MBOLO.**

CIF Entidad Solicitante: G04701041  
 Expediente SISS: (DPAL)521-2019-00000462-23  
 Puntuacion: 48  
 Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES SENEGALESES DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO "AISAD/MBOLO"  
 Importe Solicitado: 38.280,35 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 3.150,00 Euros  
 Importe Concedido: 3.000,00 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 95,24 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DESDE 01/01/2019 HASTA 31/12/2019  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2019 por importe de 3.000,00 Euros



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERÍA  
 Telef. 950006100 Fax. 950006130

<b>Código:</b>	Ry71i8259TXDRVDfQjF-iKXD5Gmcl	<b>Fecha</b>	05/11/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/5

